RESOLUCIÓN Nº 814/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO" – ID. 425.141.

Asunción, 26 de junio de 2023.

VISTO:

La Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto N° 8.759/2023 "Por el cual se reglamenta La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

La presentación UOC N° 263/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por la cual solicita la resolución de adjudicación para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO" – ID. 425.141, en virtud a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el Informe de Evaluación N° 11/2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND,*

Abog. Jorge Daiva Zaldarelli
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nerida Aquino
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Jara Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Barrutia
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 814/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO" – ID. 425.141.

pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, en fecha 13 de abril de 2023, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 204 de fecha 07 de marzo del año 2023, ha emitido el Informe de Evaluación N° 11/2023 de fecha 7 de junio de 2023.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la Resolución DNCP Nº 1807/2022, del 31 de mayo de 2022, "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", requiere se faculte al Administrador del contrato, a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual.

Lic. Nelly Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Diego Galeano Hampton
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 814/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO" – ID. 425.141.

Que, la Resolución DNCP Nº 2315/2022, del 07 de julio de 2022, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/2003, requiere se faculte al Administrador del contrato, a autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS CONTRATO ABIERTO ID. 425.141, a la firma LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO con R.U.C. 3650486-6, por un monto mínimo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LA MAYORÍA DE CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA CON R.U.C. N° 3650486 – 6	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) EN G.	PRECIO TOTAL EN G.
1	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 3.000 kilogramos (3 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	9.375	9.375
2	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 3.000 kilogramos (3 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.956	15.956
3	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 4.500 kilogramos (4,5 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	13.875	13.875
4	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 4.500 kilogramos (4,5 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
5	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 6.000 kilogramos (6 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
6	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad	Kilómetros	EVENTO	1	17.250	17.250

Nanda Izquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Abog. Jorge Luis Cardozo Canza Benis
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes
Procuraduría General de la República

RESOLUCIÓN Nº 814/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO" – ID. 425.141.

		para transportar 6.000 kilogramos (6 Toneladas)					
7	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 10.000 kilogramos (10 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
8	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 10.000 kilogramos (10 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	16.875	16.875
						Precio Total	118.331

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 26/06/2023, a Secretaría General, se solicita Resolución de Adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales.

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO" – ID. 425.141, firma LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO, con R.U.C. 3650486-6, por un monto mínimo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto máximo de G. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido, conforme al exordio de la presente resolución y el Informe de Evaluación N° 11/2023.

Artículo 2°. Designar a la Dirección General del Deporte, como Administradora del contrato, objeto de la presente licitación, y facultar a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual y autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones de la Carta de Invitación.

Artículo 3°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro, Secretario Nacional de Deportes

Lic. Nadia Espinola
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Eugenio Juan Pablo Caniza Denis
Director Dirección de Asesoría Jurídica
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República